



# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ANIMADOR/A DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA Y DOS AUXILIARES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO, EN RÉGIMEN LABORAL, A JORNADA PARCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL Y AL PLAN COHESIONA 22-23 DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO Y EMPLEO Y OTROS GASTOS CORRIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, II FASE. BOP DE BADAJOZ DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, N.º 213, ANUNCIO 4930/2022; EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL ELABORADO POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA LOCALIDAD.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de un/a animador/a de dinamización cultural y turística y dos auxiliares de atención sociosanitaria en el domicilio, en régimen laboral, a jornada parcial, con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Alconchel y al Plan Cohesiona 22-23 de obras y equipamiento y empleo y otros gastos corrientes de la Diputación de Badajoz de 09 de noviembre de 2022, n.º 213, anuncio 4930/2022; en los términos recogidos en el Programa de Activación para el Empleo Local elaborado por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la localidad, por Decreto de Alcaldía de 03 de febrero de 2023.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 15 de febrero de 2023.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, para **animador/a de dinamización cultural y turística**, quedando de la siguiente forma, por orden de registro de entrada:

**Admitidos:**

1. Eva María Galván Toribio, DNI 08.899.XXX
2. Antonia del Rosario Miranda Matilla, DNI 80.083.XXX.

**SEGUNDO:** Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, de **auxiliares de atención sociosanitaria en el domicilio**, quedando de la siguiente forma, por orden de registro de entrada:

**Admitidos:**

1. Estela Melado Vargas, DNI N.º 08.369.XXX
2. Maria Isabel González González, DNI N.º 80.083.XXX
3. Lorena Piñana Córdoba, DNI N.º 80.102.XXX.
4. Marta López Berrocal, DNI N.º 80.103.XXX
5. Ana María Periañez Sardiña, DNI N.º 08.869.XXX





# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

## **Excluidos:**

1. Cristina Capilla López, N.º DNI 80.070XXX. No aporta titulación exigida. Base 2.
2. Filomena Martínez Rodríguez, N.º DNI 43.514.XXX. No aporta titulación exigida. Base 2.
3. Mireia Martínez Rodríguez, N.º DNI 80.073.XXX. No aporta titulación exigida. Base 2.
4. Carmen Merchán Tabares, N.º DNI 08.899.XXX. No aporta titulación exigida. Base 2.
5. Alejandra Melado González, N.º DNI 08.857.XXX. No aporta titulación exigida. Base 2.

**TERCERO:** Si alguna instancia adoleciese de algún defecto subsanable el aspirante tendrá el plazo de 10 días hábiles, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente, junto con la composición y nombramiento del Tribunal Calificador.

**CUARTO:** Publíquese y dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 16 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

